

Formato de libro de operaciones de títulos habilitantes

Lima, lunes 13 de enero de 2020

Alerta Legal Ambiental

FORMATO ACTUALIZADO DEL “LIBRO DE OPERACIONES DE LOS TÍTULOS HABILITANTES PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE”

Comunicamos a nuestros clientes que, el día 31 de diciembre de 2019, fue publicada en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 264-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, la misma que aprueba el Formato actualizado del “Libro de Operaciones de los títulos habilitantes para aprovechamiento forestal maderable” (en adelante, el formato actualizado), el mismo que consta de 6 secciones (Tala, Trozado, Despacho de trozas, Consumo de trozas, Producto terminado y Despacho de producto terminado). Asimismo, aprueba las instrucciones para el uso y registro de información del formato.

Ahora bien, el formato actualizado será exigible a partir del 2 de marzo de 2020 para los titulares de títulos habilitantes con planes de manejo forestal aprobados. Además, se dispone que para los titulares de títulos habilitantes que cuenten con planes de manejo forestal aprobados y que a la mencionada fecha se encuentren en ejecución, el registro de información en el mencionado formato será obligatorio desde las actividades de trozado y despacho.

Asimismo, la presente norma dispone que hasta el 1 de marzo de 2020 operará un periodo de adecuación en el que los titulares de los títulos habilitantes deberán realizar las siguientes acciones:

1. Acondicionar sus formatos, libretas de campo u otros medios que utilizan para el registro de información en las áreas de aprovechamiento.
2. Adaptar el software o herramientas informáticas, en caso las tuvieran, al formato actualizado.
3. Recibir orientación y asistencia por parte del Serfor y de la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre competente.

Es importante señalar que, la presente norma deja sin efecto a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 110-2018-MINAGRI-SERFOR-DE.

Finalmente, para mayor detalle del presente dispositivo legal, puede consular en el siguiente link:

[Resolución de Dirección Ejecutiva N° 264-2019-MINAGRI-SERFOR-DE](#)